

En Macausa de Jusepe Sardon con Miguel de Silva sobre  
La mina de cobre que le pide questa en terminos de la  
ciudad de la Serena en el Reyno de Exile y Juan del Zúñiga  
y Juan Baupista de Arguiaca sus Procuradores

Allamos que la sentencia diffinitiva en esta causa dada y Pronunciada  
por el presidente y algunos de nos. los oydores de la Real Audiencia  
de que por Parredecio Josepe Sardon fue suplicado es buena Justa y de  
vesa mente dada y pronunciada y como tal sin enuargos de las Raçones  
a manera de agravio contra ella y alegados la devemos con firmamos  
y con firmamos la qual mandamos sea lleuada a el Vido de  
con esta y por esta nuestra sen diffinitiva asi lo pronunciamos  
y mandamos en grado de Re vista en concordia



0314  
mise - 0314

Por  
D. Luis  
de Recalde

Por  
D. Juan  
de Bulla

1790



128

Q uia pronuntia . fue est asent a vros d' dross Eydore acceptare aud E nand  
Publica Cretosueo Cret Eydore de e mededi de mge seieo Quastuor  
dross Joane vnuo Zu ba 2<sup>ta</sup> accuquaca Procuradore a quens eee no Venn  
de p'at. 4<sup>to</sup>. de acc. recator Diego miz watero

Mrs dena Medran

Mrs dena Medran

Josep Sanzon

J. denewita

1609



1609-0311